

AVISO DE LICITACIÓN DE LETRAS DEL TESORO



PROVINCIA DEL CHUBUT
17 de junio de 2025

PROGRAMA DE LETRAS DEL TESORO LICITACIÓN DE LA SERIE CXIII DE LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se comunica al público inversor que la Provincia del Chubut (la "Provincia") ofrece en suscripción la Serie CXIII de las Letras del Tesoro (las "Letras") a ser emitidas bajo el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia (el "Programa") aprobado por la Ley Provincial II N° 145 de fecha 12 de junio de 2012 (según fuera modificada por las Leyes Provinciales II N° 169, N° 170, N° 180 y N° 184) y por las Resoluciones N° 163/12-EC, N° 179/12-EC, N° 91/15-EC, N° 427/15-EC, N° 572/15-EC, N° 692/15-EC, N° 693/15-EC, N° 0001/16-EC, N° 0002/16-EC, N° 0335/16-EC, N° 0199/17-EC, N° 0200/17-EC, N° 0001/18-EC, N° 0173/19-EC, N° 208/19-EC, N° 001/20-EC, N° 029/20-EC, N° 061/20-EC, N° 227/20-EC, N° 228/20-EC, N° 362/20-EC, N° 385/21-EC, N° 421/22-EC, N° 489/23-EC, N° 056/25-EC y N° 191/25-EC del Ministerio de Economía de la Provincia, y de conformidad con la Nota N° NO-2025-62188960-APN-SH#MEC de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, y la Comunicación "A" 8256 del Banco Central de la República Argentina ("BCRA"):

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE CXIII	
Instrumento	Letras con margen a licitar.
Plazo	360 días.
V/N a Licitar	\$ 10.000.000.000 (Pesos diez mil millones) (ampliable).
Fecha de Vencimiento	18 de junio de 2026.
Moneda de Emisión y Pago	Pesos.
Integración	Las Letras podrán integrarse mediante: (i) la entrega de los pesos (AR\$) necesarios; y (ii) la entrega de los dólares estadounidenses necesarios al Tipo de Cambio de Integración (según se define más adelante).
Tipo de Cambio de Integración	Se entenderá por Tipo de Cambio de Integración, el tipo de cambio dispuesto por el BCRA conforme lo establecido por la Comunicación "A" 3.500 calculado a la Fecha de Licitación.
Amortización	Pago íntegro en la Fecha de Vencimiento. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
Tasa de Interés	Tasa TAMAR Privada (según se define más adelante), más el Margen Aplicable (según se define más adelante).
Monto de Intereses a abonarse	La Provincia pagará intereses a (i) la Tasa Mayorista de Argentina (la "Tasa TAMAR Privada") calculada en base a los depósitos concertados a plazo fijo de \$ 1.000.000.000 (Pesos mil millones) o más, con vencimiento entre treinta (30) a treinta y cinco (35) días de plazo, publicada por el BCRA, calculada considerando las tasas promedio diarias publicadas por el BCRA durante el período comprendido desde los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses (conforme se define más adelante), incluido este último, y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la respectiva Fecha de Pago de Intereses correspondiente, excluida esta última, más (ii) un margen fijo resultante de la licitación expresado como un porcentaje nominal anual, con hasta dos decimales (el "Margen Aplicable"). El Margen Aplicable podrá ser igual pero no inferior a 0%. En caso de que la Tasa TAMAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustituta de la Tasa TAMAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, el promedio de tasas informadas para depósitos a plazo fijo de Ps. 1.000.000.000 (Pesos mil millones) o más, o el monto que resulte actualizado anualmente, por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. A fin de seleccionar los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.
Período de Devengamiento de Intereses	Significa el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses (conforme se define más adelante) y la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día (cada uno, un "Período de Devengamiento de Intereses"). El primer Período de Devengamiento de Intereses es el comprendido entre la

St. Francisco
Leg. 111
Área de
Financiamiento
Banco del

	Fecha de Emisión y Liquidación y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El último Período de Devengamiento de Intereses es el comprendido entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior a la Fecha de Vencimiento, y la Fecha de Vencimiento, respectivamente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.
Cálculo de Interés	Se calcularán desde la fecha de inicio del período de intereses que corresponda, inclusive, y hasta la respectiva Fecha de Pago de Intereses, excluyendo a esta última.
Pagos de Interés	Se pagarán intereses en forma trimestral, con una periodicidad de noventa (90) días corridos, es decir, los días 21 de septiembre de 2025, 20 de diciembre de 2025, 20 de marzo de 2026 y 18 de junio de 2026, operando el primer vencimiento a los noventa (90) días corridos desde la Fecha de Emisión y Liquidación (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses"). Cuando una Fecha de Pago de Intereses no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
Convención de Intereses	Los intereses se calcularán considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
Precio de Emisión	A la par.
Monto Mínimo de Suscripción	V/N AR\$1.000 y múltiplos de AR\$1 por encima de dicho monto.
Tramo	Único.
Garantía	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (Ley N° 23.548), de acuerdo con lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquél que en el futuro lo sustituya.
Forma	Certificado global permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A. ("CVSA").
Forma de Pago de Servicios	Transferencia de los importes correspondientes a CVSA, para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.
Listado y Negociación	Las Letras se negociarán en A3 Mercados S.A. ("A3 Mercados"), y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.
Calificación de Riesgo	Serán calificadas por Moody's Local AR ACR S.A. La calificación obtenida será informada mediante Aviso Complementario al presente.
Licitación	Licitación Pública en rueda de A3 Mercados mediante presentación de órdenes de suscripción ante los Colocadores.
Adjudicación	Subasta Holandesa de Margen sobre Tasa TAMAR Privada.
Prorratio	En caso de sobresuscripción, las ofertas con Margen Solicitado igual al Margen Aplicable serán prorrateadas. Si como resultado de los prorrateos, la cantidad de pesos a asignar a una oferta fuera un monto que incluya entre 1 y 49 centavos, el monto asignado será el importe entero inferior, y si fuera un monto que incluya entre 50 y 99 centavos, el monto asignado será el importe entero superior. Si por efecto del prorrateo, a una oferta le correspondiera un monto inferior al monto mínimo de suscripción, no se le asignarán Letras y las mismas serán asignadas al resto.
Liquidación	A través del Sistema Clear administrado por A3 Mercados y/o a través de los Colocadores.
Fecha de Licitación	18 de junio de 2025 de 10:00 a 16:00 hs.
Fecha de Emisión y Liquidación	23 de junio de 2025.
Organizador y Agente Financiero	Banco del Chubut S.A.
Colocadores	Banco del Chubut S.A., Puente Hnos. S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Global Valores S.A., Balanz Capital Valores S.A.U., Banco Comafi Sociedad Anónima, Banco Patagonia S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco Santander Argentina S.A., ST Securities S.A.U., Bull Market Brokers S.A. y Cucchiara y Cía S.A.
Agente de Liquidación	Banco del Chubut S.A.


 Sr. Francisco Luis Scazzuro
 Leg. 179 - Tipo
 Área Mesa de Dinero
 Plaza Buenos Aires
 Banco del Chubut S.A.

Jurisdicción	Cualquier controversia originada en relación con las Letras será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.
Ley Aplicable	República Argentina.



Rivadavia 615 P.A.
Rawson, Provincia del Chubut,
Te: (0280) 4482505
www.bancochubut.com.ar

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
N° de matrícula 71
de la CNV



Tucumán 1, Piso 14,
(C1049AAA)
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires,
República Argentina

Tel.: (011) 4329-0130
www.puente.net.com

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
N° de matrícula 28
de la CNV



Tte. Gral. Domingo Perón
646, Piso 4 CABA, Tel.: (011)
5235-2382 / 2383 / 2385/2386
<https://www.bst.com.ar/>

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
N° de matrícula 64
de la CNV



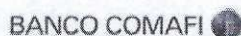
Ortiz de Ocampo 3302,
Módulo 1, Piso 5, CABA,
Tel.: (011) 5235 1200
www.globalvalores.com.ar

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
N° de matrícula 37
de la CNV



Av. Corrientes 316,
Piso 3, CABA,
Tel.: (011) 5276-7010
<https://balanz.com/>

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° de
matrícula 210
de la CNV.



Cecilia Grierson 355 Piso
25, Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, República
Argentina

<https://www.comafi.com.ar>

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
N° de matrícula 54
de la CNV



Av. De Mayo 701 Piso 24,
CABA, Tel.: (011) 4343-5150,
www.bancopatagonia.com.ar

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
N° de matrícula 66
de la CNV



Reconquista 151, CABA,
Tel.: 0810-666-9381,
www.hipotecario.com.ar,

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° de
matrícula 40
de la CNV



Av. Juan de Garay 151, Piso
9, (C1063ABB), Ciudad
Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina.

<https://www.santander.com.ar>

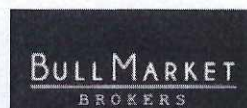
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°72



Tte. Gral. Juan Domingo
Perón 646 piso 4,
C1038AAN, Ciudad
Autónoma de Buenos
Aires, República
Argentina.

<https://www.stsecurities.com.ar/>

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Propio
Matrícula CNV N°524



Bouchard 680, C1106ABJ
Ciudad Autónoma de Buenos
Aires, República Argentina.

<https://www.bullmarketbrokers.com/>

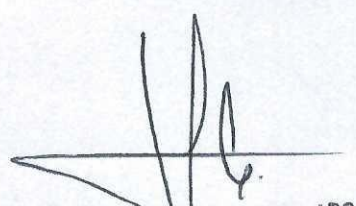
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Propio
Matrícula CNV N°247



Sarmiento 470, Ciudad
Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

<https://cucchiara.com.ar/inicio>

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°265


Sr. Francisco Luis SCATULARO
Leg. 179 - Tipo C
Área Mesa de Dinero
Filial Buenos Aires
Banco del Chubut S.A.

